



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1567-2019-UNAP

Iquitos, 09 de octubre de 2019

VISTO:

El Oficio N°1265-2019-VRAC-UNAP, presentado el 02 de octubre de 2019, por la vicerrectora académica, sobre la anulación de la Resolución Rectoral N° 1379-2019-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 1379-2019-UNAP, del 10 de setiembre de 2019, se resuelve autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Trujillo del 09 al 13 de octubre de 2019, de doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica, con la finalidad de participar en el I Congreso Internacional de Estudios Generales "Modelos y experiencias de cambio en la universidad", organizado por la Universidad Nacional de Trujillo, que se realizará del 10 al 12 de octubre de 2019, en dicha ciudad

Que, mediante oficio de visto doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica, solicita al rector la anulación de la Resolución Rectoral N° 1379-2019-UNAP, debido a que por motivos funcionales no pudo realizar el viaje autorizado en el dispositivo legal antes mencionado;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por la vicerrectora académica; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Anular la Resolución Rectoral N° 1379-2019-UNAP, del 10 de setiembre de 2019, en merito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo L. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)